



Comisión Delegada  
Comisión Permanente de Selección  
VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas.  
Escala de Archivos, Bibliotecas y Museos  
Especialidad de Archivos  
Grupo A, Subgrupo A2  
Turno Libre

Este documento es una copia del original firmado, en la que se ha suprimido el acceso a datos personales protegidos

**Comisión Delegada de la Comisión Permanente de Selección, órgano colegiado encargado del desarrollo y calificación del proceso selectivo convocado por Orden 1903/2024, de 18 de junio, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid.**

De acuerdo con lo expresado en el artículo 36 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), así como en el artículo 9.3 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 26 de junio), por parte de la Comisión Delegada se remite a ese Centro Directivo, para que proceda a dar publicidad, la relación de aspirantes que han solicitado algún tipo de adaptación para la realización del primer ejercicio de la oposición.

Dicha relación se podrá consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al se puede acceder desde el siguiente enlace: <https://sede.comunidad.madrid/buscador>

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de **un mes contado desde el día siguiente a su publicación**, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Dirección General de Función Pública como órgano competente para resolverlo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de la firma  
La Secretaria Titular del Tribunal

Firmado digitalmente por: GARCIA DE LA CALLE ROCIO  
Fecha: 2026.05.18 13:28

Fdo.: Rocío García de la Calle

**Dirección General de Función Pública.  
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**



## ANEXO

### RELACIÓN DE ADAPTACIONES CONCEDIDAS A LOS ASPIRANTES PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO/ CUPO	ADAPTACIÓN SOLICITADA
GUILLOMÍA CANTADOR, ANA ALICIA	***0073**	TURNO LIBRE	Adaptación de medios: CONCEDIDA.  Ampliación tiempo: DENEGADA.
JARRÍN HERNÁNDEZ, IRENE	***7235**	TURNO LIBRE	Ampliación tiempo: DENEGADA.
LUQUE GUERRA, MARCIAL	***0726**	TURNO LIBRE	Ampliación tiempo: CONCEDIDA (60min más por cada 60min de examen).
MONDÉJAR DE FRUTOS, ZITA JIMENA	***7419**	TURNO LIBRE	Ampliación tiempo: DENEGADA.
PUERTA CARMONA, JOSEFINA GENARA	***0085**	TURNO LIBRE	Adaptación de medios: CONCEDIDA.